



Universidad
Nacional
de Córdoba



CUDAP: EXP-UNC:0049280/2019

Córdoba, **03 OCT 2019**

VISTO

Los honorarios profesionales correspondientes a las tareas solicitadas de desarrollo del Sistema Pilagá, correspondiente al periodo del mes de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Decreto N°1023/2001 y la Ordenanza HCS N° 05/2013;

Que a fs.1 obra la conformidad de la Jefe del Departamento de Soporte Económico Financiero del Área Central de la Dirección General de Tecnologías Informáticas, Ing. Sonia GELATTI;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación y pago de la Factura "C" N°00001-00000021, perteneciente a la Firma "PONCE, Raúl Ernesto", por la suma total de \$ 22080,00.- (Pesos: Veintidos Mil Ochenta con 00/100), por los conceptos descriptos en la misma.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto en: Dep: 46-005 – Progr: 04 – Sub-Progr: 01 – Proy.: 00 – Act: 01 – Inc. 3.4.9

ARTÍCULO. 3º: Comunicar a la Dirección General de Contrataciones, Dirección de Tesorería, al CICI y archívese.

RESOLUCIÓN SGI N°:

068



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba